

50
las referidas obras, construyan inmediatamente las obras con arreglo a la variante que consta en el plano aprobado.

Quedan aprobados por unanimidad.

Se acuerda ad mismo dotar al Farmaceutico titular en la retribucion ordenada por el articulo 14 del Reglamento organico del Cuerpo de Farmaceuticos Titulares de 14 de Febrero de 1905 inserto en el Boletin Oficial n.º 6 del dia 7 de los corrientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se ordena al Sr. Presidente se levante la sesion firmandose la presente acta por todos los señores concurrentes junto conmigo el Secretario o que certifique.



Alfonso Cantarero
Vicente Livina
Pío Caspar
Juan M. M. M. M. M.
M. M. M. M. M.

Galas

En el pueblo de Llobregat a veinte de mayo de mil novecientos veintidos, firmas los señores Jueces, se reunieron en autos bano, honorarios y en el colm de reuniones publicas para celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria los señores del Ayuntamiento relacionados al margen bajo la Presidencia de Sr. Vicente Livina. Firmados en calidad de Alcalde quien en certifica abierta. Acto seguido se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio lectura de un oficio del Sr. Jefe de la Guardia de este

puéblo invitando a la Corporación Municipal a los solemnes ejercicios que, en honor de la Virgen María Española, tendrán lugar en esta Iglesia Parroquial el día 22 del actual a las diez y de otro a la Hermandad del mismo nombre en igual sentido acordando el Ayuntamiento quedar enterado.

Se acuerda dar de alta en el padrón de vecinos a don Julián Martínez Lelony, bonapartista Lolo Serina y Lolo y Elena Martínez Lolo.

También se acuerda que los facturos de la Estación Española por la fundición de ocho candabros para el alumbrado público, que importan mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas, pase a informe de la Comisión Municipal de Hacienda.

A propuesta de la Presidencia se acuerda colocar un panel para el alumbrado público al exterior del patio de la Torre de Marín.

Animismo se aprueba otra proposición de don Alfonso Benavent en el sentido de retirarse un quince pesetas para contribuir a los gastos del enterramiento del que fue en vida obrero de la Brigada Municipal don Lorenzo Badier Badosa.

Se acuerda oficiar al propietario don Francisco Benay Lost participándole que de consentir el panel de una tubería subterránea para el desagüe de la fuente conocida con el nombre de "cál Zenuo" hasta enlazar con la cloaca de la calle del Marqués de Bonilla, pasando por el exterior de la casa de su propiedad, ha de ser por un plazo determinado y forzoso, para compensar los gastos de su construcción.

Aprobare una proposición de don Alfonso Benay relativa a que la colocación de los candabros en la Avenida de S. A. Blasi se haga por administración y bajo la dirección del Arquitecto municipal.

Del mismo modo se aprueba una proposición de la Presidencia de ratificar los gastos de Bonifacio de los Puercos y Aguirre que han de constituir las mesas electorales y de los empleados municipales encargados del orden en cada colegio electoral.

La Presidencia da cuenta al Ayuntamiento de haber celebrado en el día de ayer la entrevista que de ella solicitada en esta Alcaldía el propietario don Luis Mariano Ben para tratar del cambio de nombre que fue acordado en sesión de este Ayuntamiento el día 22 de Julio

del año anterior por lo que se refiere a la calle denominada de
"Lomas y Masferrer"

Habiendo comparecido como interesado por su esposa el Sr
Marras de una hija del hoy difunto Sr Lomas y Masferrer el alcalde le
expuso los motivos en que se había fundamentado dicho acuerdo
y que eran los mismos que en anterior le tenía manifestados en carta
fecha 16 de agosto del año último, o sean las desatenciones que el como
propietario o su apoderado Sr Guinov venían cometiendo en todo lo que
se solicitaba de ellos a favor de mejoras necesarias para la población
cuya conducta desmerecía en alto grado de la que pudo observarse en
dando el referido Sr Lomas y Masferrer en tiempos anteriores.

Por ocasión de haberse necesitado proveer de grana el Ayun-
tamiento del arsenal del río frente a' tierras del Sr Marras se hubo
de pasar por verdaderos desahíos antes de alcanzar de este propie-
tario el permiso solicitado para poder utilizar el camino que antes
había sido público y que ahora se ve privado el común de vecinos por
haberlo apropiado por completo y cerrado por medio de una valla
el referido Sr Marras.

Al llegar a' este punto el alcalde le notificó que acreditán-
dose estos hechos por medio de la oportuna información testifical
entre los vecinos más ancianos del pueblo, era propósito formal del
Ayuntamiento acordar al expediente que proceda, con ánimo
de reivindicarse los derechos que resulten desentados por el particu-
lar de que se trata. El Sr Marras manifestó que conocía la situa-
ción del aludido camino, y haciéndose cargo, al parecer del fundamen-
to de la queja que se le formulaba, expresó que podría re-convocar
una reunión con los propietarios que hubieran sido estu-
dantes, y ver entre todos de restablecer al paso que deca el pueblo.
Dijo que el podría ser base para cuidar y llevar a' la práctica
estas gestiones.

Incidentalmente se mencionó el dicho Sr Marras de haber
salvado el peligro que el pueblo pudo haber corrido por las inun-
daciones del río, debido a' las defensas que a' su costa se hicieron en su
propiedad; a' lo que hubo de objetarle esta alcaldía que únicamente

salvaguardó sus finas, toda vez que bastó ver la situación en que
 han quedado aguas abajo para convenirse de los daños que han su-
 frido y la amenaza de desaparecer por completo el terraplén de aduana
 que tanto sacrificios ha costado a los habitantes de este término mu-
 nicipal y a las propiedades del mismo ribereño, incluso a las de los
 pueblo del Prat del Llobregat y Hospitalet. Así hubieron de juntarse to-
 dos en acción mancomunada con ocasión de las inundaciones
 del verano último, acudiendo al Gobernador civil y al Gobierno,
 y solo debido al pronto auxilio que fue concedido y en las obras
 realizadas bajo la dirección de la División Hidrológica del Ebro
 pudieron salvarse todos de una hecatombe inminente.

Volviendo al asunto de la calle de "Lomas y Mariposa" que
 exclusivamente era objeto que venia interinada, como parente
 suyo, al Sr. Marraz, hubo de hacer presente a este, como ya en tiempo
 anterior lo había hecho por escrito, que solo el cambio de conducta po-
 dria aconsejar al Ayuntamiento a modificar el acuerdo firme
 que se halla tomado, y que a esto podria tal vez llegarse por
 medio de conciones que en nombre de la Corporación que repre-
 sentaba, habia de pedirle como propietario de este término. En la primera
 que dispusiera la desaparición del arroyo saliente del extremo de la
 cerca de la casa de un colono al punto que linda con la plaza de Mar-
 raga y boquete a la que se llama del mencionado nombre, hasta
 conseguir la alineación establecida con la puerta de la casa
 cuyo dueño lo es el Sr. Escopet i sucesores. Contentó el Sr. Marraz
 que ya lo tiene en proyecto y que de la obra tenia el correspon-
 diente plano, que si no lo poseia el Ayuntamiento quedaba el en-
 facilitarles, mostrándose decidido a realizar esta mejora que
 se le demandaba.

A indicación del propio Sr. para que se expresara el existia
 otra pretensión de igual índole, solicitó del mismo la constan-
 cia de la obra si cuando menos el bordillo en los rollos de un
 propiedad a continuación de los casa del Sr. Baraneros hacia la Estre-
 cha; observando ya al tratar del punto anterior, que conveidia
 desaparecer para la completa mejora y embellecimiento de la

18
calle que nos ocupa, las fardines situadas a la entrada de dichos
caños. Se dedujo que según versiones no sería tal vez difícil lo-
grarse lo indicado por medios ciertos acuerdo del Municipio rela-
cionado con la construcción de tales fardines y que se estudiaría en bre-
vísimo dicho particular.

Con esto quedamos en que el Ayuntamiento podría acordar
la construcción inmediata del mencionado bordinillo a cuenta de
dicho Sr. propietario y que luego le parase el el importe del gasto.

Este fue el resultado de la entrevista en la que se reunió
el Sr. Marrañes animado de los mejores deseos para cultivar la
buena armonía entre el y el Cabildo municipal, a un tiempo de ser
esto confirmado por los hechos podrá proponerse el acuerdo procedente
respecto a la calle cuyo nombre se halla en suspenso.

Igualmente se acuerda ratificarse en concepto del alquiler de
las entradas de los caños números 20 de la calle de Millas y 171 de la
de Rebio y en la cantidad de diez pesos cada una.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente
se levantó la sesión firmandose la presente acta por todos los señores
concurrentes junto conmigo el Secretario de que certifico.



Alfonso Clavero
Francisco Llorens
Jefe

Pío Casar
Martín

Relabard